ANEXO II

Municipios con atención de urgencias a través de los equipos de atención primaria. (Mayo 2002)

Comunidad de Madrid

Municipios:

Guadarrama.
Mejorada del Campo.
San Lorenzo de El Escorial.
Torrelodones.
Villanueva de la Cañada.

ANEXO III

Personas de cada mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el anexo I e importe que debe abonarse mensualmente a partir de enero de 2003 a la Comunidad de Madrid por cada uno de los colectivos. (Totalizados a 1 de mayo de 2002)

Precio por persona = 7,50 euros/mes en 2003)

Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales — Euros		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por Col. de MUFACE	Por Col. de ISFAS	Por Col. de MUGEJU
Adeslas	2.072	2.681	77	15.540,00	20.107,50	577,5
Asisa	5.494	3.459	153	41.205,00	25.942,50	1.147,50
Mapfre-Caja Salud	976	542	126	7.320,00	4.065,00	945
Caser	54	60	3	405	450	22,5
Clínica Cisne	1	0	0	7,5	0	0
Groupama	0	3	0	0	22,5	0
DKV Seguros	126	7	0	945	52,5	0
Total	8.723	6.752	359	65.422,50	50.640,00	2.692,50

ANEXO IV

Personas de cada mutualidad que, adscritas a cada entidad, residen en los municipios recogidos en el anexo II e importe que debe abonarse mensualmente a partir de enero de 2003 a la Comunidad de Madrid por cada uno de los colectivos. (Totalizados a 1 de mayo de 2002)

Precio por persona = 0,62 euros/mes en 2003

Entidad	Personas adscritas			Importes mensuales — Euros		
	De MUFACE	De ISFAS	De MUGEJU	Por Col. de MUFACE	Por Col. de ISFAS	Por Col. de MUGEJU
Adeslas.	493	507	41	305,66	314,34	25,42
Asisa.	1.480	947	46	917,60	587,14	28,52
Mapfre-Caja Salud.	339	400	64	210,18	248,00	39,68
Caser.	13	18	3	8,06	11,16	1,86
Groupama.	0	2	0	0	1,24	0
DKV Seguros.	13	5	0	8,06	3,10	0
Total.	2.338	1.879	154	1.449,56	1.164,98	95,48

3095 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 177/02, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 10 de Madrid, don Enrique Sarrión Pueyo, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 177/02, contra la resolución desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 2 de marzo de 2000 por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden de 20 de noviembre de 1998.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 20 de enero de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

3096 *ORDEN DEF/255/2003, de 4 de febrero, por la que se suprimen las zonas de seguridad establecidas para la policlínica naval «Nuestra Señora del Carmen» y para el sanatorio de la Marina de «Los Molinos».*

Las Órdenes ministeriales 59/1982, de 25 de marzo, y 75/1982, de 11 de mayo, señalan, respectivamente, las zonas de seguridad de la Policlínica Naval «Nuestra Señora del Carmen» y del Sanatorio de Marina de Los Molinos, conforme a lo establecido en el Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Zonas e Instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

Como consecuencia de distintas disposiciones y acuerdos del Ministerio de Defensa, se han venido desafectando diversas instalaciones afectas a la Armada. Entre ellas se incluyen las citadas anteriormente.

En su virtud, con la conformidad del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada y a propuesta del Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, dispongo:

Apartado único. *Supresión.*

Quedan suprimidas las zonas de seguridad de las siguientes instalaciones militares de la Armada:

1. Sanatorio de Marina «Los Molinos».
2. Policlínica naval «Nuestra Señora del Carmen».

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas las siguientes disposiciones:

Orden ministerial 59/1982, de 25 de marzo.
Orden ministerial 75/1982, de 11 de mayo.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de febrero de 2003.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE HACIENDA

3097 *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 9 de febrero de 2003, y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 9 de febrero de 2003, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 1, 20, 16, 27, 41, 17.
Número complementario: 8.
Número del reintegro: 0.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 16 de febrero de 2003, a las doce horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137 de esta capital.

Madrid, 10 de febrero de 2003.—El Director general, P. S. (Resolución de 3 de marzo de 2000), el Director comercial, Juan Antonio Cabrejas García.

3098 *ORDEN HAC/256/2003, de 6 de febrero, por la que se aprueba la relación de valores negociados en mercados organizados, con su valor de negociación media correspondiente al cuarto trimestre de 2002, a efectos del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2002.*

Los artículos 13 y 15 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, establecen que el Ministerio de Hacienda publicará anualmente una relación de los valores que se hayan negociado en mercados organizados, incluyendo los representativos de la cesión a terceros de capitales propios y los valores representativos de la participación en fondos propios de cualquier tipo de entidad, con su cotización media correspondiente al cuarto trimestre de cada año.

A tal efecto se hace necesario publicar la mencionada información, para lo cual se ha contado con la colaboración técnica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que, como Agencia Nacional de Codificación, ha procedido a la consolidación de los datos provenientes de cada una de las cuatro Bolsas de Valores, incorporando el correspondiente código ISIN y denominación para facilitar la labor de los Bancos y demás Entidades depositarias.

Se incorporan a dicha información, como en ejercicios anteriores, las cotizaciones medias de los valores negociados en el mercado oficial de la Deuda Pública anotada, cuya relación se ha elaborado con los datos suministrados por el Banco de España, en su condición de Central de Anotaciones del sistema, y con la colaboración técnica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Además, se incluyen las cotizaciones medias del último trimestre de los valores de renta fija privada negociados en el mercado de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF), con lo que se completa la totalidad de los valores negociados en los mercados organizados, que actualmente funcionan en nuestro país.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Se aprueba la relación de valores negociados en Bolsa con su cotización media correspondiente al cuarto trimestre de 2002, la relación de valores negociados y su cotización, en el último trimestre del año, en el mercado de Deuda Pública anotada, así como la relación y los valores medios de cotización del mercado de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF) del último trimestre de 2002, anexas a esta Orden, a efectos de la declaración del Impuesto sobre el Patrimonio del año 2002.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 6 de febrero de 2003.

MONTORO ROMERO

Ilmos. Sres. Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Director general de Tributos.